



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN NO. 043.2014**

ASUNTO: **CARPETAS ESTUDIANTILES DE GRADO PRESENCIAL**

RECTORADO: 1) Para armonizar las previsiones de los artículos 82 de la LOES, 4 de su Reglamento, 44 del Estatuto UCSG y 3 del Reglamento de Estudiantes relacionado a la documentación exigible para el ingreso de estudiantes de grado, se dispone que en archivo de cada Carrera de la UCSG, las respectivas carpetas estudiantiles, obligatoriamente deberán contener:

- a. **Copia a color de cédula de ciudadanía**
- b. **Tres fotos tamaño pasaporte**
- c. **Copia notariada del título de bachiller (\*) o del acta de grado refrendados; y**
- d. **Visa de estudios vigente y/residencia para extranjeros (\*)**

(\*) El aspirante ecuatoriano o extranjero que hubiere obtenido su título de bachiller en el extranjero debe presentarlo debidamente reconocido por el Ministerio de Educación Pública del Ecuador, con su correspondiente refrendación.

**CONTROL:**

Los Coordinadores Administrativos de cada Facultad realizarán anualmente un informe al Vicerrectorado Académico y Secretaría General del cumplimiento de esta resolución.

**ADICIONALES INTERNAS:**

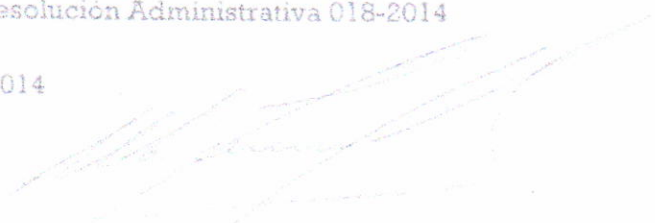
II) Por otra parte, el Consejo Directivo de cada Facultad establecerá las exigencias académicas-administrativas (\*) y fijará el cupo para el ingreso de alumnos a su unidad, según las circunstancias (Art. 4 del Reglamento de Estudiantes).

(\*) Entre éstas constarán la solicitud de admisión, el Test Psicológico y el certificado de conducta que se considerarán solo para calificar el ingreso y control interno.

**ALCANCE**

La presente resolución para efectos de control de graduación rige para las carpetas de estudiantes de grado que reposan en los archivos, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos en la Resolución Administrativa 018-2014

Guayaquil, 23 de julio de 2014

  
Econ. Mauro Toscanini Segale, MBA, MSc.  
**Rector**

\*  
JR